ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 017	
Hora: 4:00 p.m.	**Fecha:** 18 de septiembre 2026
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	GIT Jurídico y Contractual
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios-Contratación
Objetivo:	Analizar y aprobar la suscripción de tres (03) contratos de aportes para la atención de los servicios integrales de Primera Infancia del Centro Zonal Indígena y Norte.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevara cabo la sesión No.017.

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargado Regional Cauca – Claudia Giovanna Muñoz Muñoz
- Coordinadora GIT Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz
- Profesional delegada del GIT Jurídico y Contractual- Claudia Elena Fernández Delgado

Invitados con voz, pero sin voto

- Claudia Yaneth Hernández Hernández- Coordinadora GIT de Prevención
- Blanca Lucero Romo Muñoz - Profesional Universitario GIT jurídico y contractual secretaria técnica

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
- Analizar y aprobar la suscripción de tres (03) contratos de aportes para la atención de los servicios integrales de Primera Infancia del Centro Zonal Indígena y Norte.
- Decisiones.
- Proposiciones y varios

APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. CLAUDIA GIOVANNA MUÑOZ MUÑOZ en calidad de directora (E) de la Regional Cauca, da un saludo, a los asistentes y procede a dar apertura oficial del comité, realizando la claridad de que, el **PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANUAL DE CONTRATACIÓN MO1.ABS** versión 7 del 16 de diciembre del 2025. De conformidad al artículo 20 se establece cuál es la integración de quienes conforman el comité de contratación de las direcciones regionales. Este comité está conformado en esencia por tres integrantes dentro de los cuales se encuentran: primero el o la directora de la dirección Regional, el o la coordinadora o coordinador del grupo financiero y el o la coordinadora o coordinador del grupo jurídico.

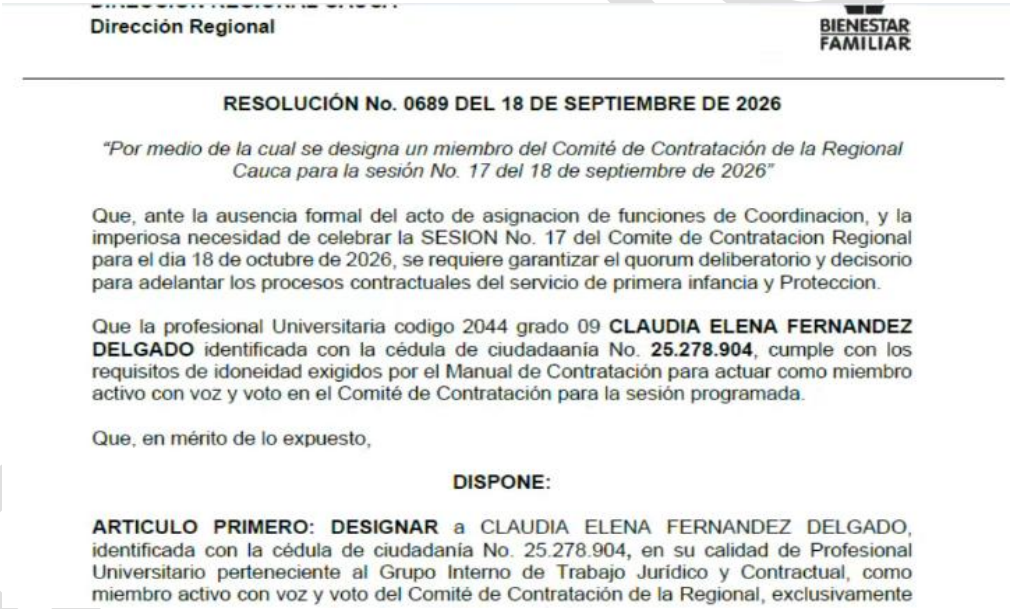
PÚBLICA

Para este comité particularmente, se hace la salvedad de que en este momento no se cuenta con las funciones de coordinación del grupo jurídico. No obstante, este manual de contratación en su artículo 20 establece que, para sesionar el comité se requerirá la participación de estos 3 integrantes con derecho a voto y las decisiones que se sometan a consideración del comité de contratación deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta.

En su parágrafo primero se establece que en caso de que la Dirección Regional no cuente con alguna de las coordinaciones que son parte de la conformación del Comité, el coordinador que se encuentra en situación administrativa de vacaciones, permiso o licencia (que para el caso particular es el que aplica), el ordenador del gasto de dicha regional deberá nombrar por acto administrativo motivado a los funcionarios que considere idóneos para que actúen como miembros del Comité en la sesión que le sea designada con el fin de garantizar la pluralidad y el número de miembros para poder sesionar y adoptar las decisiones.

En su parágrafo segundo dice que cuando un integrante permanente del Comité se encuentra en ejercicio temporal de sus funciones de otro integrante solamente podrá emitir un voto. De conformidad con este artículo, la Dirección Regional Cauca expidió la resolución 0689 del 18 de septiembre, por medio de la cual se designa un miembro del Comité de Contratación de la Regional Cauca para la Sesión N° 17 del 18 de septiembre de 2026. Esta resolución es leída por la directora regional.

Allí, consta que la persona designada para representar el GIT Jurídico y Contractual es la doctora Claudia Elena Fernández Delgado.



Dirección Regional

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0689 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se designa un miembro del Comité de Contratación de la Regional Cauca para la sesión No. 17 del 18 de septiembre de 2026"

Que, ante la ausencia formal del acto de asignacion de funciones de Coordinacion, y la imperiosa necesidad de celebrar la SESION No. 17 del Comite de Contratacion Regional para el dia 18 de octubre de 2026, se requiere garantizar el quorum deliberatorio y decisorio para adelantar los procesos contractuales del servicio de primera infancia y Proteccion.

Que la profesional Universitaria codigo 2044 grado 09 **CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO** identificada con la cédula de ciudadaanía No. **25.278.904**, cumple con los requisitos de idoneidad exigidos por el Manual de Contratación para actuar como miembro activo con voz y voto en el Comité de Contratación para la sesión programada.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.278.904, en su calidad de Profesional Universitario perteneciente al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual, como miembro activo con voz y voto del Comité de Contratación de la Regional, exclusivamente

Desarrollo:

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente, el GIT Jurídico y Contractual procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevar a cabo la sesión N°17.

- **Verificación del Quórum.**

Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.

del Manual de Contratación vigente del ICBF, encontrándose como asistentes: la Dra. CLAUDIA GIOVANNA MUÑOZ MUÑOZ, Directora (E) de la Regional Cauca, la Dra. SANDRA MILENA GALINDO DIAZ, Coordinadora del GIT Financiero, la designada del GIT Jurídico y Contractual Dra. CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO, y como invitados la Dra. CLAUDIA YANETH HERNANDEZ HERNANDEZ- Coordinadora GIT de Prevención y BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ - Profesional Universitario GIT jurídico y contractual.

- **Nombramiento de secretaria técnica del Comité De Contratación**

La Directora Regional (E) procede a designar como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ, quien acepta esta designación.

- **Analizar y aprobar la suscripción de tres (03) contratos de aportes para la atención de los servicios integrales de Primera Infancia del Centro Zonal Indígena y Norte.**

Claudia Yaneth Hernandez Hernandez, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presenta al comité la necesidad de adelantar el trámite de contratación para tres (03) contratos de aportes de los servicios integrales de Primera Infancia la zona 864-1 que culminó el 31 de julio de 2026 y la zona 870 y 881 que culminaron el 31 de agosto de 2026, teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando con radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo del 2026, con asunto: " Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026," y al Memorando 20261620000096343 del 22 de julio de 2026 con asunto: Alcance al memorando de orientaciones radicado No 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 mediante el cual se impartieron orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional para el segundo semestre de 2026 y lo contemplado en el "Manual de Contratación V7.

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de octubre

Una vez revisadas y avala la zonificación por parte de la DPI, se hace necesario realizar los contratos de aportes para el Centro Zonal Indígena y Norte.

Por lo anterior se revisó la contratación de los servicios: RAIZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO - PROPIA E INTERCULTURAL, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO – INSTITUCIONAL y HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL, con las siguientes entidades administradora del servicio EAS propuestas para cada zona:

- ZONA 864-1: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA
- ZONA 870: LLANOS DEL TERRONAL EL CHORRO y FUNDACIÓN ACCIONES PARA EL CAMBIO
- ZONA 881: CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MINDALÁ

Zona 864-1 - Centro Zonal Indígena:

"ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, del Manual de Contratación Vigente. "Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias

y concordantes"

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
864-1	817004019	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA	RAIZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO - PROPIA E INTERCULTURAL	TOTORO	116	$264.402.744	CUMPLE	CUMPLE	1.750.905.000

Para esta zona se expone ante el comité que una vez realizadas las validaciones financieras, jurídicas y técnicas de la Union Temporal, que fue la primera EAS que se presentó en comité, esta no pudo suscribir el contrato debido a inconvenientes administrativos en la conformación de la Unión Temporal, por tal fin y en aras de poder garantizar la atención de los participantes se propone operar con alguna de las dos entidades que conformar la UT que para este caso es el Cabildo Indígena del resguardo Guambiando la Bonanza quien cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Sin embargo, en vista de la austeridad del gasto el contrato ya no se suscribiría por el valor de 264.402.744 dado que la ejecución de este será por menos tiempo al costeado inicialmente desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre.

Por lo anterior el valor del contrato se propone que sea registrado por el valor de 132.201.372 el cual corresponde a 0.5 del mes de septiembre y mes completo de octubre. Como ya se había adelantado el proceso de CDP y PACCO de la zona por el valor total, ajustarlo implica esperar a una nueva publicación, lo cual es incierto de cuando se realice, por lo que se propone registrar por un valor menor y liberar el saldo del CDP.

Cabe aclarar que se acojen las orientaciones recibidas desde la DPI en cuanto a no validacióon de nuevas matrices pero siempre resguardando el recurso con el que contamos para futuras contrataciones.

Zona 870 - Centro Zonal Norte:

En el caso de la zona 870 donde existen dos proponentes se expone que la Asociación Llanos del Terronal el Chorro es una asociación de padres de familia y talento humano del territorio que vienen trabajando en los programas de Primera Infancia y quienes han solicitado al ICBF ser tenidos en cuenta en los procesos de contratación para operar los programas de PI en su territorio y que cumplen los requisitos de los componentes financieros, jurídicos y técnicos en atención a lo establecido en el Manual de Contratación.

Frente a la Fundación Acciones para el Cambio es la entidad que viene operando el servicio de PI en esta zona y que cumplen los tres requisitos financieros, jurídicos y técnicos en atención a lo establecido en el Manual de Contratación.

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

h) Cuando se trate de asociaciones y cooperativas de padres y madres comunitarias. asociaciones y cooperativas de padres y madres usuarios del servicio, independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Oferentes, para la operación del servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar en sus diferentes formas de atención… Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado.

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
870		LLANOS DEL TERRONAL EL CHORRO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	VILLA RICA	308	346.825.186	CUMPLE	CUMPLE	1.750.905.000

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

m) Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos, por la buena ejecución o las metodologías aplicadas por el contratista; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales próvidas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento.

Centro Zonal Norte:

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
870		FUNDACIÓN ACCIONES PARA EL CAMBIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	VILLA RICA	308	346.825.186	CUMPLE	CUMPLE	1.750.905.000

Siguiendo las orientaciones del precitado memorando, el cual indica que las causales de contratación que deberán ser empleadas para el presente proceso de contratación de conformidad con naturaleza jurídica de las Entidades Administradoras del servicio tratándose de grupos étnicos, asociaciones de padres de padres y madres de familia, etc., para el presente proceso de contratación, se aplicará el procedimiento establecido en el manual de contratación vigente con los siguientes artículos:

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
881	901249817	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MINDALÁ	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	BUENOS AIRES	77	86.706.297	CUMPLE	CUMPLE	1.750.905.000
			CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	SUAREZ	88	99.092.910			
			HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	BUENOS AIRES	65	74.454.279			
				TOTAL		**260.253.486**			

Conforme a las orientaciones del memorando antes citado por parte de los Grupo Internos de Trabajo Juridico, Financiero y de Prevención, se verificó el cumplimiento de los dos componentes habilitantes para la contratación, esto es los requisitos financieros, y jurídicos teniendo en cuenta que al ser EAS de continuidad en la zona 881 no requiere certificado de verificación de experiencia. Por el contrario, para las zonas 864-1 y 870 por ser EAS nuevas se realiza verificación de los tres componentes jurídico, financiero y técnico.

Adicionalmente, es pertinentes referir para el caso en particular, que el Literal M del Manual de Contratación vigente, requiere el análisis de los criterios de **idoneidad, experiencia específica y mitigación del riesgo operacional** , por lo anterior en la selección se tuvo en cuenta los siguientes fundamentos de planeación responsable y la gestión del riesgo: ***Plazo de Ejecución Perentorio:*** *Dado que el término del contrato es de solo un (1) mes, la Entidad requiere garantizar la prestación del servicio de manera inmediata y sin periodos de transición, lo que elimina el riesgo de retrasos en el inicio de la atención.* En un contrato tan corto, no hay margen de error ni tiempo para una "curva de aprendizaje" o fase de alistamiento.

Operador Seleccionado: Al tener experiencia previa en programas de Primera Infancia del ICBF, cuenta con la capacidad instalada, el conocimiento de la plataforma Cuéntame, los formatos de rendición de cuentas , la logística administrativa lista para ejecutar desde el **día uno, por lo tanto** permite el empalme administrativo y técnico inmediato. Su selección no responde a una preferencia territorial, sino a la **Garantía de Inmediatez** para que los niños de Suárez no se queden sin atención este mes.

Operador Nuevo: *A pesar de tener toda la legitimidad étnica y comunitaria, ingresar al ICBF por primera vez implica trámites de creación de cuentas (plataforma Cuéntame), pólizas, alistamiento de personal bajo minutas ICBF y reconocimiento legal en el sistema administrativo del Instituto. Agotar este proceso en 30 días pondría en* ***grave riesgo la atención oportuna*** *de los niños y niñas. Aunque tenga la voluntad, un operador nuevo requiere procesos de inducción, creación de usuarios, reconocimiento del territorio y adaptación a las minutas del ICBF.*

La selección se respalda en el ***Principio de continuidad inmediata del servicio*** *y proteger el interés superior de los niños y niñas, al contar éste operador de Facca con la infraestructura administrativa lista para ejecutar desde el primer día. Cambiar de operador por un (1) solo mes altera las rutinas de los niños, los hábitos alimenticios y los lazos afectivos con las agentes educativas, afectando el desarrollo integral que el ICBF debe proteger. Dado lo anterior, desde la regional se está ganando el tiempo técnico necesario para contratara la entidad a ASOCIACIÓN DE USUARIAS, MADRES COMUNITARIAS Y TALENTOHUMANO DEL PROGRAMA MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN LLANOS DEL TERRONAL ELCHORRO, adecuadamente en el siguiente periodo de contratación de primera infancia con un plazo amplio donde pueda iniciar adecuadamente con su proceso de inducción, así mismo se estaría dando cumplimiento de manera real a los compromisos de la consulta previa*

Es así como para la zona en mención con dos proponentes se decide que la Fundacion Acción para el Cambio continue con la operación toda vez que es un contrato con plazo de ejecución de corto tiempo, lo cual facilitaría la operación al ser una EAS de continuidad, sin embargo, se deja la observación que la EAS llanos del terronal al ser una asociación de padres de familia y del territorio se lo tendrá en cuenta eventualmente para una próxima contratación previa verificación de requisitos mínimos habilitantes en un contrato que no pueda generar afectación en el servicio.

En consecuencia, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente acta, se deja constancia del voto favorable para la Fundacion Acción para el Cambio FACCA de los miembros de comité Directora Encargado Regional Cauca – Claudia Giovanna Muñoz Muñoz, coordinadora GIT Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz y Profesional delegada del GIT Jurídico y Contractual- Claudia Elena Fernández Delgado.

Por lo anterior se aprueba la suscripción de contratos y se procede de acuerdo con el manual de contratación vigente, el respectivo memorando y demás normas aplicables.

Decisiones:

Una vez se termina la socialización del Grupo GIT de Prevención, se procede a realizar la votación para la aprobación de la suscripción de tres (03) contratos de aportes para la prestación de los servicios integrales de Primera Infancia cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".*

DECISIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas presentadas por el GIT de Prevención.
VOTACIÓN	**ZONA 864-1: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA** Coordinación Financiera: Voto favorable. Dirección Regional: Voto favorable Coordinación Jurídica: Voto favorable **ZONA 870: LLANOS DEL TERRONAL EL CHORRO** Coordinación Financiera: Voto favorable. Dirección Regional: Voto No favorable Coordinación Jurídica: Voto No favorable **ZONA 870: FUNDACIÓN ACCIONES PARA EL CAMBIO** Coordinación Financiera: Voto favorable. Dirección Regional: Voto favorable Coordinación Jurídica: Voto favorable **ZONA 881: CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MINDALÁ** Coordinación Financiera: Voto favorable. Dirección Regional: Voto favorable Coordinación Jurídica: Voto favorable

Validación Matriz de Contratación

Para la zona 864-1:

A través de correo de 25 de julio del año en curso, la dirección de primera infancia emitió concepto favorable de la matriz de contratación para el presenta trámite.

PUB

RV: CAUCA: SOLICITUD PARCIAL DE VALIDACION MATRIZ ADICION Y PRORROGA SERVICIOS INTEGRALES

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

Roy Alejandro Gomez Avila
Para: Ibeth Del Carmen Almario Mena; Angela Maria Ortiz Hoyos
CC: Cecilia Bonilla Figueroa; Jorge Alberto Millan Carvajal; Monica Valbuena Rubio; Julie Pauline Trujillo Vanegas

viernes 24/07/2026 11:29 a. m.

Respondió a este mensaje el 29/07/2026 12:27 p. m.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_16072026.xlsx
534 KB

Cordial saludo,

Se remite matriz validada parcialmente.

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_16072026.**, en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

CAUCA

El enlace financiero @Angela Maria Ortiz Hoyos tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

VALIDACION MACRO-FINANCIERA CONTRATACIÓN INTEGRALES CAUCA 05 CONTRATOS- 25072026

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jhoham Mauricio Garzon Diaz
Para: Angela Maria Ortiz Hoyos; Diana Deisy Betancourt Angulo; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Melissa Pame Yanten; Juan Camilo Muñoz Certuche
CC: Cecilia Bonilla Figueroa; Monica Valbuena Rubio; Julie Pauline Trujillo Vanegas; Jorge Alberto Millan Carvajal

sábado 25/07/2026 8:22 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_24072026_05CONT.xlsx
414 KB

Cordial Saludo,

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_24072026_05CONT,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_24072026_05CONT.xlsx

El enlace financiero @Angela Maria Ortiz Hoyos tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

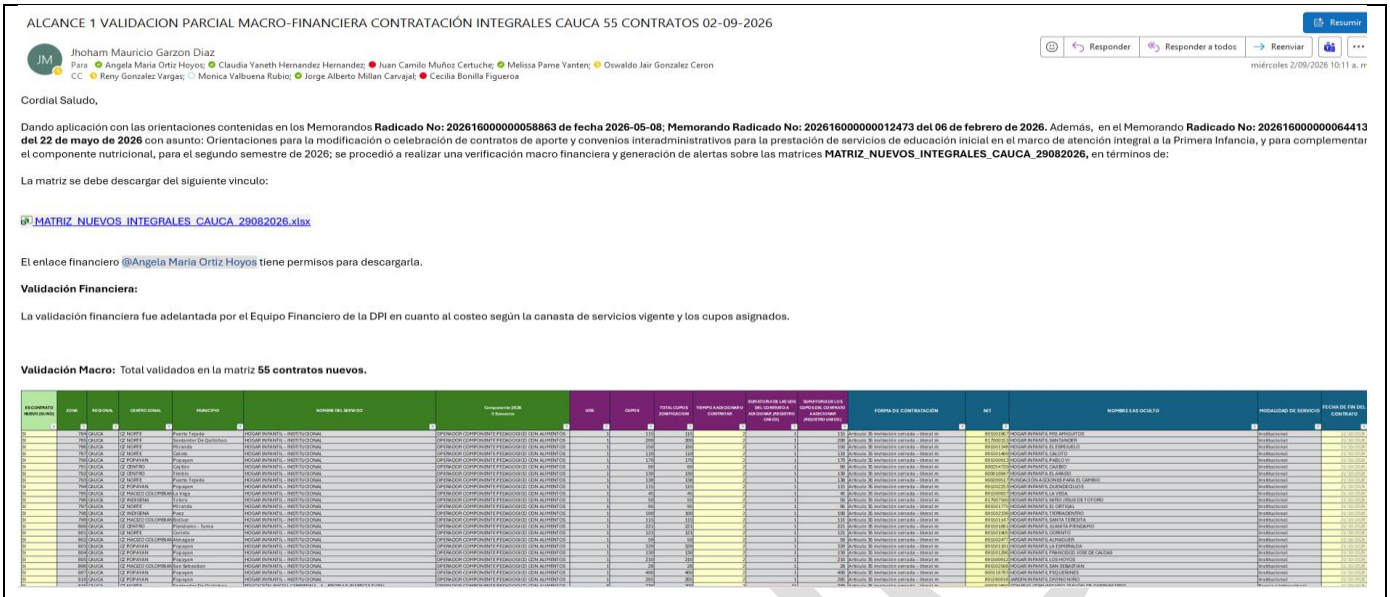
ES CONTRATO NUEVO (SI / NO)	ZONA	REGIONAL	contrato anulto	No. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	Componente 2026 4 Semanas	UDS	CUPOS	TIEMPO A ADICIONAR CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE ESS OCULTO	MODALIDAD DE SERVICIO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO
SI	870	CAUCA	3300001423		CC CENTRO	Piendamo - Tunia	EDUCACION INICIAL CAMPESINA - E - PROPIA E INTERCULTURAL	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	40	800	5	0	200	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	830.144.542	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CAMINO REAL	Propia e Intercultural	31-05-2026
SI	870	CAUCA	3300001423		CC CENTRO	Piendamo - Tunia	EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	40	800	5	0	0	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	830.144.542	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CAMINO REAL	Familiar y Comunitaria	31-05-2026
SI	870	CAUCA	3300001423		CC CENTRO	Timbio	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SIN APRENDIZ - INSTITUCIONAL	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	11	165	5	21	315	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	830.023.504	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR CINCO (5X5)	Institucional	31-05-2026
SI	870	CAUCA	3300001423		CC CENTRO	Timbio	EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	210	3150	5	0	0	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	830.023.504	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR CINCO (5X5)	Familiar y Comunitaria	31-05-2026
SI	880	CAUCA	3300001423		CC CENTRO	Morales	EDUCACION INICIAL CAMPESINA - E - PROPIA E INTERCULTURAL	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	14	315	5	21	210	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	830.109.95	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA SAN ISIDRO	Propia e Intercultural	31-05-2026
SI	880	CAUCA	3300001423		CC CENTRO	Morales	EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	15	44	5	0	0	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	830.109.95	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA SAN ISIDRO	Familiar y Comunitaria	31-05-2026
NO	887 E	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Balboa	EDUCACION INICIAL CAMPESINA - E - PROPIA E INTERCULTURAL	OPERADOR COLLC COMPONENTE PEDAGOGICO	14	315	5	14	315	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	817.005.045	ASOCIACION DE PADRES DE F AMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EL PATIA	Propia e Intercultural	31-05-2026
NO	876 C	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Suarez	RIGAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	40	1400	1	80	980	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	900.017.264-9	FEDERACION DE LIDERAZGO CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	Propia e Intercultural	31-05-2026
NO	876 C	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Timbio	RIGAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	15	525	1	0	-	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	900.017.264-9	FEDERACION DE LIDERAZGO CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	Propia e Intercultural	31-05-2026
NO	876 C	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Morales	RIGAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	10	350	1	0	-	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	900.017.264-9	FEDERACION DE LIDERAZGO CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	Propia e Intercultural	31-05-2026
NO	876 C	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Piendamo - Tunia	RIGAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	15	370	1	0	-	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	900.017.264-9	FEDERACION DE LIDERAZGO CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	Propia e Intercultural	31-05-2026
NO	876 C	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Timbio	RIGAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	40	2800	1	0	-	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	900.017.264-9	FEDERACION DE LIDERAZGO CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	Propia e Intercultural	31-05-2026
NO	876 C	CAUCA	3300001423	0	CC CENTRO	Patia	RIGAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	7	980	1	0	-	Artículo 50 invitación cerrada - literal m	900.017.264-9	FEDERACION DE LIDERAZGO CAMPESINOS DEL CAUCA ANUC	Propia e Intercultural	31-05-2026

Validación Macro: Total validados en la matriz **03 contratos nuevos y 02 adición.** Para un total de **05.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

Para la zona 870 y 881:

A través de correo de 02 de septiembre del año en curso, la dirección de primera infancia emitió concepto favorable de la matriz de contratación para el presenta trámite.



ALCANCE 1 VALIDACION PARCIAL MACRO-FINANCIERA CONTRATACIÓN INTEGRALES CAUCA 55 CONTRATOS 02-09-2026

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jhoham Mauricio Garzon Diaz
Para Angela Maria Ortiz Hoyos; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Juan Camilo Muñoz Certuche; Melissa Pame Yanten; Oswaldo Jair Gonzalez Ceron
CC Reny Gonzalez Vargas; Monica Valbuena Rubio; Jorge Alberto Millan Carvajal; Cecilia Bonilla Figueroa

miércoles 2/09/2026 10:11 a. m.

Cordial Saludo,

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_29082026,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente vinculo:

MATRIZ_NUEVOS_INTEGRALES_CAUCA_29082026.xlsx

El enlace financiero @Angela Maria Ortiz Hoyos tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total validados en la matriz **55 contratos nuevos.**

Los miembros del comité aprueban la suscripción de tres (03) contratos de aportes para la atención de los servicios integrales de Primera Infancia del Centro Zonal Indígena y Norte. El presente comité se da por finalizado el día 18 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m. En sesión No.017.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir al grupo Jurídico el acta de comité	Grupo Interno de Trabajo de Prevención	21/09/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Claudia Giovanna Muñoz Muñoz	Directora (E) Regional Encargado	ICBF	
Sandra Milena Galindo	Coordinadora GIT Financiero	ICBF	Sandra Galindo
Claudia Elena Fernández Delgado	Coordinadora (E) GIT Jurídico y Contractual.	ICBF	
Blanca Lucero Romo Muñoz	Secretaria Técnica del Comité de Contratación	ICBF	
Claudia Yaneth Hernández Hernández	Coordinadora del GIT de Prevención	ICBF	Yaneth Hernandez H.
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Claudia Yaneth Hernandez Hernandez – Heidi Melissa Pame Llantén		